



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 11 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, por Ley N° 30349 del 14 de octubre de 2015 se crea durante el Gobierno del Presidente Ollanta Humala Tasso en el Departamento del Cusco, Provincia de La Convención, el **Distrito de Villa Kintiarina**, con su capital el Centro Poblado de Villa Kintiarina, por lo que este 14 de octubre celebra su **1 Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir el primer año de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este Prospero y Progresista Distrito rico en producción de cacao;

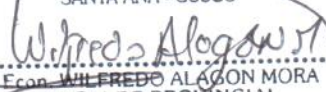
Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y pueblo en general, al **Distrito de Villa Kintiarina** por conmemorar el **1 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Villa Kintiarina, Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y Ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz y justicia, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde Ing. **Alfredo Yucra Solís**, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Villa Kintiarina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. **WILFREDO ALAGÓN MORA**
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864